

Decanato

«AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 772-D-FLCH-2016

Lima, 11 de octubre de 2016

Visto el expediente N.º 08965-FLCH-2016 de fecha 10 de octubre de 2016, referente matrícula por asignaturas;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Capítulo II, Artículo 12, Inciso f) establece que la Matrícula por asignaturas, es la modalidad especial que solo se autoriza mediante solicitud dirigida al Decano de cada Facultad y se formaliza mediante Resolución de Decanato. Se implementa para estudiantes procedentes de intercambio, por convenios con universidades nacionales o extranjeras, en éste caso, no requiere señalarse el plan de estudios ni los prerrequisitos;

Que con expediente N.º 08965-FLCH-2016 de fecha 10 de octubre de 2016, el Sr. KEIL Claudio Joachim, ingresante por la modalidad de convenios, solicita la matrícula por asignaturas para el Semestre Académico 2016-2, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

- 1º Autorizar la MATRÍCULA POR ASIGNATURAS a favor del Sr. KEIL Claudio Joachim, con código de matrícula N.º 16030345 alumno de la Escuela Profesional de Lingüística, al amparo de la resolución rectoral N.º 00467-R-12 de fecha 25 de enero de 2012, Capítulo II, Artículo 12, Inciso f) quien estudiará los siguientes cursos:

Semestre Académico 2016-2

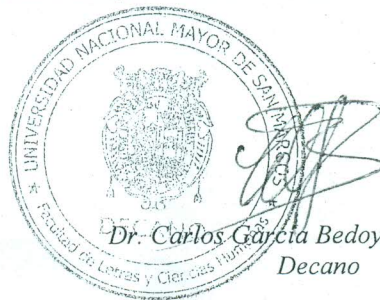
Código	Asignaturas	Crédito	Sección
E130508	Competencia Comunicativa en el Idiomas Inglés (Toefl-Michigan)	4.0	1
L34017	Gramática Histórica del Español	3.0	1
E130720	Literatura Latinoamericana	3.0	1
E130511	Didáctica del Castellano I	4.0	1

- 2º Precisar que los cursos que figuran en el primer resolutivo deben ser adicionados en el Plan de Estudios de Convenios de la Escuela Profesional de Lingüística.
- 3º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula, para conocimiento y demás fines.
- 4º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Lilia Llanto Chávez
Vicedecana Académica



Dr. Carlos García Bedoya Maguina
Decano